

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de participación en el Concurso de Carrozas “Fiestas del 2 de mayo” Móstoles 2026, premios y subvenciones.

BNDS 877889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. *Bases Reguladoras*

Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 4/930, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación de estas bases fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 13 de diciembre de 2021. Las bases generales reguladoras han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de marzo de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo. *Objeto*

El objeto de esta convocatoria es establecer las normas que regirán el Concurso de Carrozas “Fiestas del 2 de mayo” convocado por el Ayuntamiento de Móstoles en el año 2026. Además, esta convocatoria establecerá también las normas para la concesión de los premios y de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de dicho concurso.

Tercero. *Participación*

Podrán participar todas las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles y que hayan registrado la solicitud en tiempo y forma. Para la obtención de premios y subvenciones deberán reunir los requisitos señalados en la convocatoria.

Cuarto. *Premios y subvenciones*

Se establece una subvención total de 16.000 euros que será repartida de manera lineal entre todos los participantes en el concurso. Igualmente se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: dotado con 850 euros.
- Segundo premio: dotado con 650 euros.
- Tercer premio: dotado con 425 euros.

Los premios y subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al presupuesto del Departamento de Festejos para el año 2026:

- Subvenciones: partida presupuestaria 32-3381-48905.
- Premios: partida presupuestaria 32-3381-48100.

Quinto. *Plazo de presentación*

El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 7 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria, mediante el registro de la documentación del Anexo II, a través de:

Registro electrónico del Ayuntamiento de Móstoles:

<https://sede.mostoles.es/eRegistro/accesoFirma/autenticacionAppletFirma.action?expedienteSeleccionado=O001>

Registro Electrónico Común (redsara):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

O, a través de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 23 de diciembre de 2025.—La técnica del Área de Festejos, Laura Renard Palop.

(03/443/26)

